

Proyecto de Ley N° ____ de 2015 Senado

“Por medio de la cual se conmemoran los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha”.

El Congreso de la República de Colombia

Decreta:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley busca conmemorar los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, rendirle homenaje y exaltar sus valiosos aportes a la Nación.

Artículo 2°. La Nación se vincula a la celebración de los doscientos años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, rinde homenaje exaltando y enalteciendo su memoria, vida y obra, en especial su aporte a la arqueología, matemáticas, geografía, la empresa colombiana y la ingeniería militar.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República rendirán honores a la memoria de Francisco José de Caldas, en acto especial, en la fecha y hora que la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República determine. A dicho acto asistirán los Ministros de la Defensa, Educación, Cultura, Industria y Comercio y se invitará al señor Presidente de la República.

Artículo 4°. Encárguese al Ministerio de Cultura la elaboración de una escultura de Francisco José de Caldas, la cual se ubicará en un lugar visible que permita recordar a los colombianos sus aportes y sirva de inspiración para las futuras generaciones.

Dicha estatua se revelará en la ceremonia especial que menciona el artículo anterior.

Artículo 5°. Encárguese a la Biblioteca Nacional de Colombia, junto con los Ministerios de Educación y de Cultura, la publicación de una nueva edición de las obras de Francisco José de Caldas.

Un ejemplar de dicha edición reposará en todas las bibliotecas públicas del país.

Artículo 6°. Encárguese a los Ministerios de Educación y Cultura realizar un ciclo de conferencias y seminarios sobre las obras de Francisco José de Caldas; su posterior desarrollo y contribución a las distintas ciencias, para mantener vigente el legado del ilustre hombre, referente para las generaciones de colombianos que aman y quieren servirle al país.

Artículo 7°. Créase el premio “Sabio Caldas” al mérito en Matemáticas, Geografía y Arqueología.

El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación y de Cultura, reglamentará su funcionamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente Ley.

Artículo 8°. Fortalézcase el Fondo Francisco José de Caldas que maneja Colciencias para el financiamiento de becas de formación en Maestrías y Doctorados en el país y en el exterior, con miras a estimular el talento humano para la investigación y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos y a incrementar la productividad.

Artículo 9°. Créase el Fondo “Sabio Caldas”, como una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita al ICETEX que tendrá como objeto financiar becas de estudio de pregrado en Matemáticas, Geografía y Arqueología.

Los recursos de dicho Fondo provendrán del Presupuesto General de la Nación y de aportes o donaciones que personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, realicen.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación, Cultura e ICETEX, reglamentará su funcionamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente Ley.

Artículo 10°. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República de Colombia rendirán honores a la universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en acto especial, en la fecha y hora que la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República determine, para exaltar la educación que dicha institución inculcó en Francisco José de Caldas, y que aún hoy inculca a la juventud colombiana.

A dicho acto asistirán los Ministros de la Defensa, Educación, Cultura, Industria y Comercio, se invitará al señor Presidente de la República y se entregará una placa de reconocimiento a dicha Universidad.

Artículo 11+°. Vigencia. La presente Ley regirá a partir de su promulgación.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
SENADORA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

Exposición de Motivos

Introducción.

La Constitución Nacional, en el numeral 15 del artículo 150, confiere al Congreso de la República la facultad de “decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la Patria”.

La Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha manifestado que el Congreso de la República sí puede, dentro de las leyes de honores, “*autorizar gastos, en el ejercicio de su potestad de configuración del derecho, pues, según lo ha precisado esta Corporación, tales gastos podrán ser efectuados o no por el Gobierno Nacional, quien determinará si define las partidas y apropiaciones necesarias al momento de ejercer su iniciativa en materia de gasto público*”¹.

Dicho lo anterior, y consciente de la importancia de la figura de Francisco José “El Sabio” Caldas, y de sus valiosos aportes a la ciencia y a la vida nacional; se busca conmemorar los 200 años de su fallecimiento como una manera de recordarlo, resaltar su esfuerzo y dedicación, y de mantener vigente su legado, que sirve de inspiración para las nuevas generaciones de colombianos.

La vida y obra de Francisco José de Caldas, el “Sabio Caldas”².

Francisco José de Caldas, primer científico colombiano, nació en Popayán en 1768 y murió en Bogotá el 28 de Octubre de 1816.

Cursó estudios de Latinidad y Filosofía en el Colegio Seminario de Popayán, donde se graduó en 1788, año en el cual se trasladó a la ciudad de Bogotá a estudiar Derecho en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En 1793, al obtener su título de abogado, regresa a Popayán donde se encarga del manejo de los negocios familiares y se dedicó a la labor de comerciante; labores que alternaba con el estudio de las ciencias que lo apasionaron desde pequeño: las matemáticas y la astronomía.

Debido a los pocos recursos con los que se contaba, dedicó mayor atención a la geografía, arqueología, la topografía y la botánica.

Fue la primera persona en llamar la atención de la estatuaria de San Agustín.

A finales de 1805 fue vinculado como astrónomo a la Real Expedición Botánica y fue nombrado como encargado del Observatorio Astronómico, ubicado en Bogotá. Al tiempo, dictó la cátedra de Matemáticas Elementales.

En 1811 fue nombrado con el grado de Capitán en el Cuerpo de Ingenieros. En 1812, fue miembro de la Comisión Militar, ostentando el grado de Teniente Coronel.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-948/14

² Biografía Francisco José de Caldas, Biblioteca Virtual, Biblioteca Luis Ángel Arango.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/caldfran.htm>

En 1813, luego de la derrota de la facción rebelde contra Nariño, de la cual hizo parte, se muda a Antioquia. Allí, se desempeñó como Director de Fábricas e Ingeniero General del departamento, por encargo del gobernador Juan del Corral.

Durante su estancia en dicho departamento, adelantó las fortificaciones del río Cauca, fundó la fábrica de fusiles y pólvora, instaló máquinas de acuñar moneda y fundó el primer curso de la Academia de Ingenieros de Medellín, por lo que se le considera el padre de la Ingeniería Nacional.

En 1815, el Presidente Camilo Torres lo encarga de la fundación de una Escuela Militar y de la elaboración del atlas de la Nueva Granada. A finales de ese año es enviado por el Presidente José Fernández Madrid a prestar servicios en el ejército del norte.

Durante la batalla de la “Cuchilla del Tambo” es apresado y puesto a órdenes del Virrey Juan Sámano. Es trasladado a Bogotá, donde fue juzgado y condenado por un Consejo de Guerra y fusilado el 28 de octubre de 1816.

Caldas se destacó como miembro de la generación de criollos cultos de su época, y a lo largo de su vida recaló la importancia de reconocer geografía y etnográficamente a la América española, para salir del letargo y dependencia en que se encontraba el continente.

Trabajó por levantar una carta geográfica del territorio que permitiera avanzar en el desarrollo del comercio. En este campo, también insistió en la posición estratégica de la Nueva Granada, que le permitía tener diversos climas y facilitaba el comercio, aprovechando las posibilidades de canales interoceánicos que se podían construir en el Chocó y en el istmo de Panamá.

Por otro lado, defendió al hombre y la naturaleza americana. Creía en su diferencia y diversidad y por ello era un convencido que por ello no debían estudiarse y analizarse con criterios diferentes a los del hombre europeo.

Gracias a él, se resaltaron mucho de los aportes de América al mundo del conocimiento, tales como las nuevas plantas, y los elementos de la cultura precolombina que se obtuvieron gracias a la arqueología.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
SENADORA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**